

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

GRADO EN INGENIERÍA DE MATERIALES

Universidad Complutense de Madrid

9.1 Responsables del sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC)

El responsable de garantizar la calidad interna del Grado en Ingeniería de Materiales será el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas.

Como máxima responsable de la calidad de las titulaciones impartidas por la Facultad de Ciencias Físicas existe una Comisión de Calidad del Centro aprobada por la Junta de Facultad, específicamente dedicada a garantizar la calidad de las titulaciones, que funciona con un Reglamento específico aprobado por dicha Junta. En esta Comisión están representados todos los colectivos de la Comunidad Universitaria: estudiantes, profesorado, personal de administración y servicios (PAS) y responsables académicos. Está formada por un Presidente (Decano), el Vicedecano de Calidad, un profesor de cada Departamento del Centro (uno de los cuales actuará como Secretario), un representante de cada una de las titulaciones de grado impartidas por la Facultad, un representante de los Másteres Oficiales (Vicedecano de Estudios de Posgrado), dos representantes de alumnos y un representante del PAS. Asimismo, se cuenta con el concurso de Agentes Externos (Colegio de Físicos, Real Sociedad Española de Física, representantes de centros de investigación, expertos de calidad de la UCM y otros organismos). La participación de estos agentes externos en la Comisión de Calidad del Centro está regulada en el Reglamento.

La Comisión de Calidad del Centro elaborará anualmente una Memoria de sus actuaciones y un plan de mejoras de las titulaciones que deberá ser aprobado por la Junta de Facultad y difundido tal y como se especifica en el punto 9.4.

La Comisión de Calidad del Centro tendrá como funciones:

- Realizar el seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad.
- Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistema.
- Realizar propuestas de revisión y de mejora y hacer un seguimiento de las mismas.
- Gestionar el Sistema de Información de las titulaciones del Centro.

- Evaluar la utilización y adecuación de los recursos, servicios e infraestructura utilizados para la docencia.

En lo que respecta al funcionamiento y toma de decisiones de la Comisión de Calidad del Centro, ésta se reunirá al menos tres veces al año: al inicio de cada semestre y al final del curso académico. En cada una de ellas se levantará acta de los temas tratados, del resultado de los análisis realizados, y de los acuerdos alcanzados y las propuestas de mejora, si las hubiese. En la reunión final de cada curso académico podrán participar los agentes externos indicados anteriormente. Las decisiones de la Comisión de Calidad del Centro se tomarán por mayoría simple. En caso de empate el Presidente dispondrá de voto de calidad.

La Comisión de Calidad del Centro analizará los resultados de las acciones realizadas en cada uno de los siguientes procedimientos que están a su cargo:

- Evaluación y calidad del profesorado.
- Evaluación de la docencia.
- Evaluación de la calidad de los servicios e infraestructuras.
- Satisfacción de los actores implicados.
- Cumplimiento de los objetivos formativos y resultados de aprendizaje.
- Calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.
- Inserción laboral de los/las graduados/as.
- Sistemas de Información sobre las titulaciones.

Al final de cada curso académico la comisión emitirá un informe con las propuestas de revisión y de mejora. Este informe se remitirá a la Junta de Facultad para su debate y aprobación de dichas medidas.

Para desarrollar estas funciones se establecen procedimientos específicos, en los cuales se delimitan los efectos y consecuencias de los mismos. Se informará a los agentes implicados de las decisiones adoptadas que les afecten, así como a la Junta de Facultad, cuando fuera necesaria su aprobación.

En lo que respecta al Grado en Ingeniería de Materiales se creará una Comisión de Calidad del Grado en Ingeniería de Materiales que dependerá directamente de la Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencias Físicas, en donde estará representada a través del Coordinador del Grado en Ingeniería de Materiales.

Esta Comisión estará constituida por:

- Un Presidente (Decano de la Facultad de Ciencias Físicas).
- Un Secretario (El Coordinador del Grado en Ingeniería de Materiales).
- El Vicedecano de Calidad de la Facultad de Ciencias Físicas.
- Un Vicedecano de la Facultad de Ciencias Químicas.
- Los responsables de cada uno de los cursos del Grado.
- El responsable del módulo del Trabajo Fin de Grado.
- Un representante de los estudiantes.
- Un representante del personal de administración y servicios.

En las reuniones de la Comisión de Calidad del Grado en Ingeniería de Materiales podrán participar representantes de instituciones externas en las condiciones que establezca el reglamento de funcionamiento de la Comisión.

Respecto a sus funciones, la Comisión de Calidad del Grado en Ingeniería de Materiales tendrá como misión identificar, analizar y proponer a la Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencias Físicas soluciones a problemas o ineficiencias detectadas en el desarrollo de la actividad docente. Corresponde a la Comisión del Grado en Ingeniería de Materiales:

- Establecer y fijar la política de calidad del título de acuerdo con la política de calidad de la Facultad de Ciencias Físicas y con la política de calidad de la UCM.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad del título.
- Proponer modificaciones y mejoras de la calidad del título.
- Recoger información sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo del título (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje y otros).

En particular la Comisión de Calidad del Grado en Ingeniería de Materiales se encargará de analizar y revisar:

- a. La planificación de las enseñanzas del título.
- b. La ordenación temporal de los diferentes módulos y materias.
- c. El cumplimiento de los objetivos de calidad en las prácticas externas.
- d. El cumplimiento de los objetivos de calidad en el Trabajo Fin de Grado.
- e. El cumplimiento de los objetivos de calidad en los programas de movilidad.
- f. Los programas de orientación para estudiantes de nuevo ingreso.

La comisión de Calidad se encargará de proponer las acciones que permitan mejorar todos los anteriores aspectos.

Será también competencia de esta comisión estudiar:

- Las sugerencias y reclamaciones de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios).
- La inserción laboral de los egresados.

Para su funcionamiento, la Comisión de Calidad del Grado en Ingeniería de Materiales contará con un reglamento que propondrá la Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencias Físicas y que tendrá que ser aprobado por las Juntas de las Facultades de Ciencias Físicas y de Ciencias Químicas.

La Comisión de Calidad del Grado en Ingeniería de Materiales elaborará anualmente una memoria de sus actuaciones y propondrá un plan de revisión y de mejoras de la titulación que deberá ser aprobado por la Comisión de Calidad del Centro y ratificado por las Juntas de las Facultades de Ciencias Físicas y de Ciencias Químicas y difundido tal y como se especifica en el punto 9.4.

9.2 Evaluación, seguimiento y mejora de la calidad de la enseñanza y profesorado

9.2.1 Procedimientos de mejora de la calidad de la docencia y profesorado

9.2.1.1 Evaluación y calidad del profesorado

Los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad del profesorado de la titulación son los procedimientos establecidos en el Programa Docencia de la UCM, verificado por ANECA con fecha de 31 de marzo de 2008 (para más especificaciones ver <http://www.ucm.es/dir/2423.html>).

Este programa implica la evaluación del profesorado al menos cada tres años. Los efectos y consecuencias de las evaluaciones tanto a nivel individual, como sobre la titulación serán las establecidas en el Programa Docencia de la Universidad Complutense. Los resultados globales a otros niveles (por cursos, por titulación, por departamento) podrán ser valorados por la Comisión de Calidad del Centro (Facultad de Ciencias Físicas) que propondrá, en su caso medidas de mejora.

La Comisión de Calidad del Centro (Facultad de Ciencias Físicas) estudiará los resultados de esta evaluación y, a la vista de ellos, propondrá en el informe anual las acciones que considere oportunas sobre ordenación académica y formación del profesorado. En concreto, la comisión podrá proponer modificaciones en el sistema de asignación de la docencia y/o diferentes mecanismos de reconocimiento de la calidad del profesorado, acordes con los reglamentos y estatutos de la UCM.

9.2.1.2 Calidad de la enseñanza

La Comisión de Calidad del Grado en Ingeniería de Materiales elaborará anualmente un informe sobre la marcha de las enseñanzas de la titulación recabando información de:

- la Secretaría de alumnos de la Facultad de Ciencias Físicas y los programas de gestión informática del Servicio de Coordinación y Gestión Académica,
- el Decanato de la Facultad de Ciencias Físicas,
- los Departamentos implicados en las enseñanzas,
- el resto de procedimientos de recogida de información del Sistema de Información de la titulación que se reseñan en el apartado 9.2.4.

En dicho informe se recogerá y analizará información sobre aspectos como los siguientes:

- Difusión del programa formativo.
- Acceso e ingreso de estudiantes incluyendo planes de acogida o de tutorías.
- Coordinación del profesorado de la titulación.
- Orientación formativa a los estudiantes y también orientación sobre salidas profesionales.
- Recursos e infraestructuras de la titulación.
- Estructura y características del profesorado y personal de apoyo de la titulación.
- Información general sobre la matrícula y estructura de grupos de docencia, movilidad de estudiantes, estudiantes en prácticas y otros.
- Resultados de inserción laboral y de prácticas en empresas.

La Comisión de Calidad del Centro analizará estos datos y realizará propuestas de revisión y de mejoras que remitirá para su aprobación a las Juntas de la Facultad de Ciencias Físicas y de la Facultad de Ciencias Químicas. El seguimiento de la aplicación de las mejoras propuestas y aprobadas por dichas Juntas de Facultad será realizado por la mencionada Comisión de Calidad del Centro, que elaborará el correspondiente informe de seguimiento y lo difundirá tal y como se especifica en el último apartado.

9.2.1.3 Satisfacción de los actores implicados en la titulación

La información sobre la valoración global y sobre aspectos específicos de la titulación y de los actores implicados en la misma (alumnado, profesorado y personal de apoyo) se obtendrá mediante encuestas que serán remitidas a los distintos actores implicados en la titulación dentro del correspondiente curso académico, pudiendo asimismo realizarse a través de medios electrónicos, informáticos y telemáticos. Para la realización de estas encuestas se cuenta con la ayuda técnica de la Oficina para la Calidad de la UCM que elaborará los cuestionarios y llevará a cabo el tratamiento analítico de la información facilitada en los mismos.

La Comisión de Calidad del Grado en Ingeniería de Materiales se encargará de la aplicación de los cuestionarios y de su envío a la Oficina para la Calidad de la UCM para su procesamiento y análisis.

Procedimiento de actuación: reclamaciones.

1. Las reclamaciones serán formuladas por el interesado mediante la presentación de un escrito que contenga sus datos personales, el sector de la comunidad universitaria al que pertenece y su domicilio a efectos de notificación; se concretarán, además, con suficiente claridad los hechos que originan la reclamación, el motivo y alcance de la pretensión que se plantea y la petición que se dirija a la Comisión de Calidad del Centro. El escrito se presentará en cualquier Registro de la UCM, preferentemente en el del propio centro. La Comisión de Calidad tendrá disponibles impresos que faciliten la presentación de la reclamación si bien los interesados podrán presentar sus propios escritos de reclamaciones.

2. La Comisión de Calidad no admitirá las reclamaciones anónimas, las formuladas con insuficiente fundamento o inexistencia de pretensión y a todas aquellas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de terceras personas. En todo caso, comunicará por escrito a la persona interesada los motivos de la no admisión

3. La Comisión de Calidad enviará el correspondiente acuse de recibo a los que hayan presentado el escrito. La Comisión de Calidad garantizará la confidencialidad.

4. La Comisión de Calidad no entrará en el examen individual de aquellas reclamaciones sobre las que esté pendiente resolución judicial o expediente administrativo y suspenderá cualquier actuación si, en el transcurso de su tramitación, se iniciara un procedimiento administrativo o se interpusiera demanda o recurso ante los tribunales ordinarios. Ello no impedirá, sin embargo, la investigación de los problemas generales planteados en las quejas presentadas.

Admitida la reclamación la Comisión de Calidad promoverá la oportuna investigación y dará conocimiento a todas las personas que puedan verse afectadas por su contenido.

5. En la fase de investigación del procedimiento los miembros de la Comisión de Calidad podrán solicitar cuantos datos, informes externos y hacer las entrevistas personales que estime conveniente.

6. Una vez concluidas sus actuaciones, notificará sus conclusiones a los interesados y a la Junta de Facultad, con las sugerencias o recomendaciones que considere convenientes para la subsanación, en su caso, de las deficiencias observadas.

7. En todo caso, la Comisión de Calidad elevará sus conclusiones a la Junta de Facultad dentro del plazo de tres meses desde que fue admitida la reclamación. Las decisiones y resoluciones de la Comisión de Calidad no tienen la consideración de actos administrativos y no serán objeto de recurso alguno; tampoco son jurídicamente vinculantes y no modificarán por sí mismas acuerdos o resoluciones emanadas de los órganos de la Universidad.

Sugerencias:

Se pondrá a disposición de los actores implicados (profesores, estudiantes y PAS) un buzón de sugerencias para todas aquellas propuestas que tengan como finalidad la mejora de la calidad del grado.

Las decisiones y resoluciones de la Comisión de Calidad derivadas de reclamaciones y/o sugerencias no tienen la consideración de actos administrativos y no serán objeto de recurso alguno; tampoco son jurídicamente vinculantes y no modificarán por sí mismas acuerdos o resoluciones emanadas de los órganos de la Universidad.

Toda la información y análisis referente a las encuestas de satisfacción y tratamiento de reclamaciones y sugerencias se incorporará al Sistema de Información de la titulación, utilizando dicha información y análisis la Comisión

de Calidad del Centro en sus informes y propuestas de revisión y de mejora del plan de estudios. Esta información se remitirá a las Juntas de los Centros que adoptarán las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la satisfacción de la formación.

9.2.1.4 Cumplimiento de objetivos formativos y resultados de aprendizaje

Los objetivos formativos globales y finales de la titulación se miden en las Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Grado así como en la información recogida en la medición de calidad de la enseñanza y profesorado, la información de las encuestas de inserción laboral, de los programas de movilidad y de los diferentes procedimientos especificados en el Sistema de Información y además se contará con la opinión del profesorado y del alumnado expresada en las encuestas de satisfacción.

Asimismo, se utilizarán los indicadores que se mencionan a continuación:

- Tasa de eficiencia (relación porcentual entre el número total de créditos establecidos en el plan de estudios y el número total de créditos en los que han tenido que matricularse a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes titulados en un determinado curso académico).
- Tasa de abandono (relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron finalizar la titulación el curso anterior y que no se han matriculado ni en ese curso ni en el anterior).
- Tasa de graduación (porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año más (d+1) en relación con su cohorte de entrada).
- Tasa de rendimiento (% de créditos superados respecto a créditos matriculados).

Previo informe de la Comisión de Calidad de la Ingeniería de Materiales, la Comisión de Calidad del Centro analizará estos datos y emitirá anualmente propuestas de revisión y de mejora a las Juntas de Centro de las Facultades de Ciencias Físicas y Ciencias Químicas.

9.2.2 Procedimientos para evaluar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad

Los estudiantes podrán realizar prácticas en empresas cursando la asignatura optativa “Prácticas en Empresas” de 5 ECTS. La duración de las prácticas será de 125 horas de trabajo total para el estudiante y se podrán realizar durante el séptimo u octavo semestre.

Para evaluar la calidad de las prácticas externas:

- Informes individuales de los estudiantes participantes en las prácticas externas, en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) Grado de adecuación de la actividad respecto a las previsiones ofertadas por el programa, b) Grado de satisfacción de los estudiantes que realizan las prácticas, c) Grado de satisfacción respecto a la gestión de la actividad.
- Informes de los tutores y coordinadores o responsables de las prácticas externas en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) Grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en las prácticas externas; b) Propuestas de mejora de las actuaciones de las prácticas externas, si se encontrara necesario.

El profesor responsable correspondiente elaborará un informe con los resultados generales de dichas prácticas a partir de los informes que han de aportar tanto los tutores de las empresas o instituciones en las que se realizan las prácticas, como los de los tutores en la Facultad. Entre otros aspectos, este informe incidirá especialmente en la capacidad de estas prácticas para generar ofertas de trabajo para los estudiantes que las realicen. El informe se presentará a la Comisión de Calidad del grado en Ingeniería de Materiales, que lo analizará y trasladará a la Comisión de Calidad del Centro, a cuya reunión podrán asistir representantes de instituciones externas que podrán aportar propuestas de mejora.

La Comisión de Calidad del Centro analizará y valorará los resultados y propondrá las medidas de revisión y mejora necesarias para conseguir los objetivos previstos y, en su caso, su mejora continua. Asimismo esta información se remitirá a las Junta de Centro de las Facultades de Ciencias Físicas y Químicas que adoptarán las medidas necesarias para su ejecución.

En lo que respecta a los programas de movilidad se realizará un seguimiento y evaluación que permita una mejora continuada mediante propuestas de mejora por parte de la Comisión de Calidad del Grado en Ingeniería de Materiales. Se recogerá información por los procedimientos que se detallan a continuación, información que será analizada y valorada por la Comisión de Calidad del Grado en Ingeniería de Materiales:

- Informes individuales de los estudiantes sobre las estancias realizadas.

- Solicitud de informes individuales a los estudiantes participantes en los programas de movilidad, en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) Grado de adecuación de la actividad respecto a las previsiones ofertadas por el programa, b) Grado de satisfacción de los estudiantes remitidos y acogidos por la titulación c) Grado de satisfacción respecto a la gestión de la actividad por parte del programa.
- Solicitud de informes a los coordinadores o responsables de los programas de movilidad en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) Tasa de eficacia de los programas de movilidad (relación plazas ofertadas/plazas cubiertas); b) Tasa de intercambio con las universidades de destino (relación estudiantes acogidos/estudiantes remitidos); c) Grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en los programas de movilidad; d) Propuestas de mejora de las actuaciones de los programas de movilidad, si hubiera lugar a ellas.
- Informe de los responsables de movilidad sobre el número de convenios con otras universidades y los estudiantes que participan en ellos, así como de las incidencias reseñables.

En particular, se prestará atención a los programas de movilidad para la realización de prácticas en empresas de otros países, en los que las Facultades de Ciencias Físicas y Ciencias Químicas participan.

La información recogida se presentará en la reunión final de la Comisión de Calidad del Centro que, previo informe de la Comisión de Calidad de la Ingeniería de Materiales, propondrá acciones de revisión y de mejora del plan de estudios de la titulación. Dichas propuestas se elevarán a las Juntas de Facultad de Ciencias Físicas y de Ciencias Químicas que adoptarán las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la calidad de los programas de movilidad.

9.2.3 La inserción laboral de los/las graduados/as

Dos años después de que finalicen las primeras promociones de graduados se realizarán encuestas promovidas por el Rectorado de la Universidad, con la participación de la Oficina para la Calidad, para conocer el nivel de inserción laboral del Grado en Ingeniería de Materiales y, también, la adecuación al medio laboral de la formación recibida en la titulación.

Los estudios de inserción laboral de los Ingenieros de Materiales llevados a cabo hasta la fecha pueden consultarse en la sección 2.1 de esta memoria

(páginas 8 y 9). Durante el desarrollo del nuevo Grado se mantendrá una base de datos de egresados, a los que se enviarán cuestionarios para obtener datos de inserción laboral. También se enviarán cuestionarios a los potenciales empleadores identificados, bien a través del COIE, bien a partir de la base de datos de prácticas en empresa o por cualquier otro medio.

Los resultados de inserción laboral se presentarán al menos cada tres años a la Comisión de Calidad del Centro, durante la presentación del informe final anual. En esta presentación podrán participar representantes externos a la Facultad (colegios profesionales, potenciales empresas empleadoras, etc.), que podrán realizar sugerencias de mejora.

La Comisión de Calidad del Centro, previo informe de la Comisión de Calidad del Grado en Ingeniería de Materiales, valorará toda esta información para hacer propuestas de mejora relativas a los planes formativos que remitirá a las Juntas de Facultad de Ciencias Físicas y de Ciencias Químicas para su aprobación y puesta en marcha.

9.2.4 Sistema de Información

Se creará un Sistema de Información que recogerá sistemáticamente todos los datos e información necesarios para realizar el seguimiento y evaluación de calidad del título y su desarrollo, así como de las propuestas de mejora.

La Comisión de Calidad del Centro recibirá ayuda técnica en todos los procesos de aseguramiento de la calidad de la Oficina para la Calidad de la Universidad Complutense, en especial para: la aplicación del programa Docentia, para la aplicación de las encuestas de satisfacción y para la medición de la inserción laboral. Además, la Vicegerencia de Gestión Académica proporcionará información sobre la gestión de matrícula, de actas y otros, para la elaboración de (i) los indicadores que se han señalado y (ii) la información relativa al alumnado.

El Sistema de Información del Grado incluye, entre otros, los siguientes procedimientos y fuentes de datos:

- Memoria anual del funcionamiento de la titulación en la que se incluirá, entre otras cosas, toda la información, indicadores y análisis relativos a la garantía interna de calidad.
- Propuestas de mejora de la Comisión de Calidad del Grado en Ingeniería de Materiales y seguimiento de las mismas.
- Evaluación del profesorado mediante la aplicación del Programa Docentia.

- Sistemas de verificación del cumplimiento de las obligaciones docentes por parte del profesorado.
- Reuniones de coordinación al menos dos veces al año.
- Resultados de las encuestas de satisfacción al alumnado, profesorado y personal de apoyo.
- El sistema de reclamaciones y sugerencias (detallado en el punto 9.2.1.3).
- Información de las bases de datos existentes de matrícula, actas y otras, facilitada por la Vicegerencia de Gestión Académica.
- Resultados de las encuestas de inserción laboral.

9.3 Criterios específicos en el caso de extinción de los planes de estudios conducentes a la obtención de Títulos oficiales

Serán motivos para la extinción del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería de Materiales:

- No haber superado el proceso de evaluación para su acreditación (previsto en el artículo 27 de Real Decreto 1393/2007) y el plan de ajuste no subsane las deficiencias encontradas.
- Si se considera que se han realizado modificaciones en el plan de estudios que supongan un cambio notable en los objetivos y naturaleza del título (RD 1393/2007 art. 28).
- A petición de las Facultades de Ciencias Físicas y de Ciencias Químicas, tras la aprobación en las respectivas Juntas de Centro de forma razonada, por no superar 35 alumnos de nueva matriculación en tres años consecutivos. O bien a petición, motivada y justificada, del Consejo de Gobierno de la UCM o de la Comunidad de Madrid en el ejercicio de las competencias atribuidas legal y reglamentariamente.
- Si el grado de inserción laboral de los egresados fuera inferior al 20% durante cinco años, la Comisión de Calidad del Centro deberá analizar el interés profesional del Título, emitir un informe proponiendo acciones de mejora del Título o bien proponer su extinción.

La Oficina para la Calidad de la UCM se encargará de incorporar los criterios de extinción al Archivo documental del Grado.

La suspensión del Plan de Estudios será aprobada por el Consejo de Gobierno y se desarrollará según lo establecido en el artículo 28 del R.D. 1393/2007

En caso de suspensión del Grado, queda garantizado por parte de la Facultad de Ciencias Físicas el adecuado desarrollo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización, contemplando entre otros los siguientes puntos:

- No admitir matrículas de nuevo ingreso en el Grado.
- La implantación de acciones específicas de tutorías y de orientación para los estudiantes repetidores.
- Garantizar el derecho a evaluación hasta agotar las convocatorias reguladas en la normativa específica de la UCM.

La Junta de Facultad de Ciencias Físicas, previo informe de la Comisión de Calidad del Centro, y con el acuerdo de la Junta de Facultad de Ciencias Químicas, podrá revisar y, en su caso, actualizar los puntos mencionados.

9.4 Difusión y publicidad de los resultados del seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad

El Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid difundirá los resultados del seguimiento de garantía interna de calidad de las titulaciones entre la comunidad universitaria y la sociedad en general utilizando medios informáticos (inclusión en la página web institucional), y documentales, y propiciando foros y Jornadas de debate y difusión.

Por su parte la Facultad de Ciencias Físicas difundirá y pondrá a disposición de la sociedad, a través de su página web institucional, los resultados obtenidos en el tema de calidad dentro del Sistema de Garantía Interna de Calidad de las titulaciones. En todo caso la información mínima que se difundirá sobre los resultados de seguimiento del SGIC de la Titulación incluirá:

- Memoria de actuación
- Plan de mejoras
- Informe de seguimiento de la Calidad de la Enseñanza y del profesorado

